

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 07/03/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica (Programa Moves III decimoquinta resolución). [2024/9408]

Advertidos errores materiales en la Resolución de 07/03/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica (Programa Moves III decimoquinta Resolución) publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 65 de 3 de abril de 2024, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el apartado primero, página 10873 del DOCM:

Donde dice:

23060000G/722A 78000 del fondo FPA 0090014 del programa Moves III para el Anexo I- A, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro. Este anexo corresponde a actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos y consta de 103 expedientes; comienza por el expediente SLN5-2022-00209 y termina por el expediente SLN5-2023-00089. El importe total de ayudas de este anexo es de 472.920,00 €.

Debe decir:

23060000G/722A 78000 del fondo FPA 0090014 del programa Moves III para el Anexo I- A, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro. Este anexo corresponde a actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos y consta de 104 expedientes; comienza por el expediente SLN5-2022-00209 y termina por el expediente SLN5-2022-01573. El importe total de ayudas de este anexo es de 478.620,00 €.

En el apartado segundo, página 10874 del DOCM:

Donde dice:

Segundo: Desestimar las 10 solicitudes que se relacionan en el Anexo III-A a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas. Este anexo corresponde a actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos.

Debe decir:

Segundo: Desestimar las 9 solicitudes que se relacionan en el Anexo III-A a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas. Este anexo corresponde a actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos.

En la página 10876 del DOCM

Donde dice:

Anexo I-A

Actuación1: Adquisición De Vehículos Eléctricos

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria 23060000G/722A 78000

103 Expedientes - Importe total del anexo 472.920,00 €

Debe decir:

Anexo I-A

Actuación1: Adquisición De Vehículos Eléctricos

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria 23060000G/722A 78000

104 Expedientes - Importe total del anexo 478.620,00 €

Donde dice:

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Sistema de Propulsión	Categoría Vehículo	Movilidad Reducida	Número Vehículos	Ayuda por Vehículo	Ayuda por Expediente
21	SLN5-2022-01466	***1514**	Alberto De Lorenzo Fernandez	BEV	M1	NO	1	4.500,00	4.500,00

Debe decir:

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Sistema de Propulsión	Categoría Vehículo	Movilidad Reducida	Número Vehículos	Ayuda por Vehículo	Ayuda por Expediente
21	SLN5-2022-01466	***1514**	Alberto De Lorenzo Fernandez	BEV	M1	NO	1	7.700,00	7.700,00

En la página 10880 del DOCM

Donde dice:

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Sistema de Propulsión	Categoría Vehículo	Movilidad Reducida	Número Vehículos	Ayuda por Vehículo	Ayuda por Expediente
102	SLN5-2023-00086	***9517**	Luis Sanchez Rosado	PHEV	M1	NO	1	4.950,00	4.950,00
103	SLN5-2023-00089	***7322**	Pablo Santiago Mejias Do Carmo	BEV	L3e	NO	1	1.210,00	1.210,00

Debe decir:

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Sistema de Propulsión	Categoría Vehículo	Movilidad Reducida	Número Vehículos	Ayuda por Vehículo	Ayuda por Expediente
102	SLN5-2023-00086	***9517**	Luis Sanchez Rosado	PHEV	M1	NO	1	4.950,00	4.950,00
103	SLN5-2023-00089	***7322**	Pablo Santiago Mejias Do Carmo	BEV	L3e	NO	1	1.210,00	1.210,00
104	SLN5-2022-01573	***7678**	Francisco Jose Francisco Martínez	PHEV	M1	NO	1	2.500,00	2.500,00

En la página 10904 del DOCM

Donde dice:

Anexo III-A
Actuación 1: Adquisición De Vehículos Eléctricos
Desestimados - 10 Expedientes

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Motivo
1	SLN5-2022-01553	***4004**	Ferry Renta, S.L.	Vehículo no subvencionable según lo establecido en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en su anexo I punto 3:3. Los modelos de vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-Moves)
2	SLN5-2022-01573	***7678**	Francisco Jose Francisco Martínez	Vehículo no subvencionable según lo establecido en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en su anexo I punto 3:3. Los modelos de vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-Moves)

3	SLN5-2023-00205	***3721**	Luis Francisco Merino Torrado	Vehículo no subvencionable según lo establecido en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en su anexo I punto 3:3. Los modelos de vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-Moves) Expediente duplicado con el SLN5-2023-00688, mismo vehículo a adquirir y misma furgoneta a achatarrar.
4	SLN5-2023-00257	***9627**	Alejandro Ponce Gregorio	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
5	SLN5-2023-00268	***3419**	Rosalía Carabelos Sanroman	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
6	SLN5-2023-00391	***6213**	Inmaculada Rodrigo San Jose	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
7	SLN5-2023-00582	***6862**	Jose Antonio Garcia Gomez	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
8	SLN5-2023-00634	***5944**	Juan Antonio Temprado Gonzalez	La persona solicitante ya tiene concedida, y abonada, otra ayuda en el Expediente SLN5-2021-00158.
9	SLN5-2023-00689	***5591**	Custodio Martin Lopez SI	Expediente duplicado con el SLN5-2023-00688, mismo vehículo a adquirir y misma furgoneta a achatarrar.
10	SLN5-2023-00889	***8683**	Decocallejas Soluciones Constructivas SI	Expediente duplicado con el SLN5-2023-00883.

Debe decir:

Anexo III-A

Actuación 1: Adquisición De Vehículos Eléctricos

Desestimados - 9 Expedientes

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Motivo
1	SLN5-2022-01553	***4004**	Ferry Renta, S.L.	Vehículo no subvencionable según lo establecido en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en su anexo I punto 3:3. Los modelos de vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-Moves)
2	SLN5-2023-00205	***3721**	Luis Francisco Merino Torrado	Vehículo no subvencionable según lo establecido en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en su anexo I punto 3:3. Los modelos de vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-Moves) Expediente duplicado con el SLN5-2023-00688, mismo vehículo a adquirir y misma furgoneta a achatarrar.

3	SLN5-2023-00257	***9627**	Alejandro Ponce Gregorio	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
4	SLN5-2023-00268	***3419**	Rosalía Carabelos Sanroman	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
5	SLN5-2023-00391	***6213**	Inmaculada Rodrigo San Jose	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
6	SLN5-2023-00582	***6862**	Jose Antonio Garcia Gomez	No cumple el requisito establecido en el apartado 1.f del resuelvo quinto de la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III)
7	SLN5-2023-00634	***5944**	Juan Antonio Temprado Gonzalez	La persona solicitante ya tiene concedida, y abonada, otra ayuda en el Expediente SLN5-2021-00158.
8	SLN5-2023-00689	***5591**	Custodio Martin Lopez SI	Expediente duplicado con el SLN5-2023-00688, mismo vehículo a adquirir y misma furgoneta a achatarrar.
9	SLN5-2023-00889	***8683**	Decocallejas Soluciones Constructivas SI	Expediente duplicado con el SLN5-2023-00883.

En la página 10915 del DOCM

Donde dice:

36	SLN5-2024-01273	***2005***	Jose Luis Garcia Bastante	Renuncia del solicitante a la solicitud de ayuda Moves III para la Adquisición de vehículos eléctricos.
----	-----------------	------------	---------------------------	---

Debe decir:

36	SLN5-2024-01273	***6252***	Tecnicos Consultores Oria	Renuncia del solicitante a la solicitud de ayuda Moves III para la Adquisición de vehículos eléctricos.
----	-----------------	------------	---------------------------	---